



FECHA: 24 DE MARZO DE 2017
CIUDAD: BOGOTA D.C.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No. 2. DE 2017**

CUYO OBJETO ES:

"CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE PAQUETES INTEGRALES QUE INCLUYA TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, DESPLAZAMIENTOS TERRESTRES, TOURS Y DEMÁS ASESORIA Y TRÁMITES CONEXOS CON ESTE TIPO DE SERVICIOS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INCENTIVOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2016"

Contenido	
OBSERVACIONES RECIO TURISMO.	2
OBSERVACIONES AVIATUR.....	3



Las siguientes observaciones fueron manifestadas durante el día establecido para la realización de la audiencia de aclaración de términos por los posibles oferentes.

OBSERVACIONES RECIO TURISMO

Pregunta:

En relación a la fecha del viaje, solicitamos que se aclare la misma, se debe tener en cuenta que la temporada en la cual se decida realizar, afecta considerablemente el presupuesto asignado, pues es sabido que en materia turística existen temporadas altas y bajas durante el año; es indispensable, en aras de garantizar el equilibrio económico del contratista, que se defina la fecha y mes del evento, pues los anteriores datos ayudan a estructurar el presupuesto de costos y a su vez facilitan la elaboración de la oferta económica a proponer.

Respuesta:

En relación a la pregunta establecida, se aclara que las fechas de viaje se pretenden entre el 19 de mayo del año 2017 y máximo hasta el 31 de mayo del mismo año como fecha de regreso.

Pregunta:

En relación a las Uniones Temporales, teniendo en cuenta que el objeto de una unión temporal no es otro diferente al de aunar esfuerzos económicos, técnicos y jurídicos, de tal manera que entre sus participantes de manera conjunta puedan acreditar requisitos, de que de forma individual no tienen y una vez analizado el objeto del presente proceso, el cual consta de un paquete integral, solicitamos a la Entidad, con el ánimo de fomentar la pluralidad de oferentes que se permitan uniones temporales entre agencias de viajes y diferentes actores del sector turístico, quienes al igual que una agencia de viajes tienen las facultades y experiencia para la prestación de servicios de paquetes integrales: hoteles, operadores de eventos, etc., de talla nacional e internacional, y comprendiendo que siendo uno de los integrantes de la unión temporal una empresa hotelera u operadora de eventos, no debe acreditar certificación IATA y Anato.

Respuesta:

Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividad económica debe contener las actividades que componen el objeto del contrato por celebrar en desarrollo del presente proceso.

En consecuencia se mantienen las condiciones impuestas por Positiva establecidas en los Términos de Referencia, de acuerdo al objeto contractual.

Pregunta:

En relación a la experiencia, observamos que en las respuestas emitidas al interesado AVIATUR, se permite la acreditación de experiencia a través de certificaciones emitidas por Entidades Públicas y Privadas del sector corporativo (no solo sector asegurador y/o fiduciario), claramente se realizó dicho ajuste en los términos definitivos al permitir experiencia del sector corporativo (Pág. 44), sin embargo, al parecer la ENTIDAD omitió eliminar en el numeral 1, del capítulo 2.4.3 la descripción: Entidades públicas o privadas del

sector financiero y/o asegurador, pues lo relaciona nuevamente. Solicitamos a la Entidad eliminar dicha descripción para no causar malinterpretaciones por parte de los interesados, pues ya está claro a través de las respuestas y a través del ajuste que se realizó en los términos definitivos, que se permitirá la experiencia a través del sector privado corporativo.

Respuesta:
Verificar adenda.

Pregunta:
Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y que la ENTIDAD tiene el derecho de tomarse un tiempo prudente para dar respuesta a todas las observaciones allegadas por parte de los interesados y a su vez publicar la respectiva respuesta para que los interesados determinen su viabilidad y procedan a la elaboración de sus ofertas, teniendo en cuenta que el cierre del presente proceso está dado para el día Martes 29 de marzo y que a la fecha estamos a 3 días hábiles de dicho cierre, solicitamos amablemente a la ENTIDAD aplazar la fecha de entrega de propuestas, al menos 24 horas después.

Respuesta:
Verificar Adenda.

OBSERVACIONES AVIATUR

Pregunta:

De acuerdo la volatilidad de la moneda, la propuesta económica se debe presentar en la moneda del destino y posteriormente se liquidará en pesos a la tasa que liquide el Banco al día de la transacción. Por otra parte, los precios de los tiquetes aéreos quedaran sujetos a la disponibilidad, por lo tanto sólo se garantizan al momento de la reserva y expedición, no se pueden ofertar precios fijos, otra de la razón es que la tasa de tiquetes cambia a diario y sobre esta se debe liquidar.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el alcance del proceso corresponde a un paquete integral, el oferente debe considerar para su oferta económica todas las variables que puedan llegar a incidir en el valor total ofertado.
En consecuencia se mantienen las condiciones impuestas por Positiva establecidas en los Términos de Referencia.

Pregunta:

Aclaremos que Aviatur informará las penalidades y condiciones de las aerolíneas y los hoteles en el caso de cancelación y las mismas deben ser asumidas por Positiva.

Respuesta:



Se mantienen las condiciones impuestas por Positiva establecidas en los Términos de Referencia.

Pregunta:

ANEXO No 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Teniendo en cuenta que los precios de los tiquetes aéreos quedaran sujetos a la disponibilidad, por lo tanto solo se garantizan al momento de la reserva y expedición, no se pueden ofertar precios fijos.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el alcance del proceso corresponde a un paquete integral, se mantienen las condiciones impuestas por Positiva establecidas en los Términos de Referencia.

Se firma por quienes intervinieron en la elaboración del presente documento:

Original firmado por:

FRANCISCO ALMANZA
Vicepresidencia de Negocios

SANDRA C. REY T.
Gerente de Abastecimiento Estratégico

MARIBEL GAITÁN AMAYA
Profesional Especializada.
Vicepresidencia de Negocios
Gerencia de Canales.

JONATHAN GONZALEZ LEWIS
Profesional Especializado
Gerencia de Abastecimiento Estratégico